

CÓDIGO ÉTICO DE CONSTRUCCIONES ECAY

1. PRINCIPIO MOTOR

El principio motor que rige nuestra acción ha de basarse en el **respeto absoluto a la dignidad de la persona**, lo cual supone enfrentarse contra todo intento de degradación, manipulación o exclusión, y trabajar con estas personas y grupos por su dignificación, a través de la **satisfacción de sus necesidades** básicas y la **consecución de sus derechos humanos, sociales y económicos**.

Para ello:

- Potenciar la participación real y efectiva de los grupos de interés, de manera que ellos sean constituyan en el sujeto de su propio proceso personal y del proceso de reconocimiento de sus derechos y deberes.
- Establecer los medios éticos y educativos que permitan un seguimiento y evaluación de la calidad del servicio proporcionado por el sector, de modo que la consecución del servicio, propio de una acción eficaz, esté acompañada con la creación de bienes relacionales, vinculados a la apertura de espacios de enriquecimiento y crecimiento humanos.
- Salvaguardar la confidencialidad de todos los datos que se refieren a las personas con las que se trabaja.

2. CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS ESPERADOS

LA DIRECCIÓN

Principios y comportamientos éticos

- Cumplimiento con principios recogidos en el código ético para cada grupo de interés y con los principios recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Trabajar por la continuidad de la Organización.
- Profesionalización de la Dirección y administración de la empresa.
- Priorizar los objetivos de la organización sobre los particulares, de forma que no se creen conflictos de intereses entre asuntos personales y laborales.
- Facilitar los medios necesarios para solucionar los problemas profesionales y personales que pueda presentar el personal de la empresa.
- Mantener unas buenas relaciones con todas las personas que integran nuestra empresa, actuando con justicia en caso de conflicto.

- Disponer y mantener canales de información coordinados dentro de la organización, basados en la honestidad y la transparencia, posibilitando así que el personal se involucre y participe en las acciones de la empresa y en la consecución de los objetivos estratégicos de la misma.
- Comprometernos con el cumplimiento de todos los requisitos legales, sectoriales, sociales, ambientales, laborales, etc. Que sean de aplicación a nuestra actividad, así como al seguimiento y control de aquellos otros compromisos y requisitos que desde la organización suscribamos de forma voluntaria.
- Informar sobre la política empresarial y valores de ECAY, divulgando el compromiso empresarial sobre la implantación del Código Ético, y logrando que todas las personas de la organización se identifiquen con el mismo.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Principios y comportamientos éticos

- Mantener una relación con el cliente basada en el respeto, la veracidad, lealtad, eficacia y transparencia, de modo que el servicio prestado sea identificado como el de mayor calidad posible.
- No facilitar a terceras personas datos confidenciales de clientes, ni subcontratas, ni de la empresa, salvo autorización u obligación legal. ECAY se compromete con el cumplimiento de la legislación en materia de LOPD
- Adaptar nuestra oferta de productos a las demandas de los clientes.
- Permanecer en constante innovación, tanto en elementos tecnológicos como aquellos otros factores (humanos, seguridad, etc.) que permitan proporcionar un servicio de calidad.
- El personal de ECAY en relación con los clientes, dispondrá de los recursos, la voluntad y profesionalidad que permitan solucionar cualquier problema que pueda repercutir en el cliente, comprometiéndose con los valores de buen trato, atención, respeto, honestidad y servicio hacia nuestros clientes.
- Atender, gestionar y solucionar todas las sugerencias, quejas y reclamaciones, proporcionando una resolución equitativa y justa para ambas partes.

RELACIÓN CON EMPRESAS PROVEEDORAS Y SUBCONTRATISTAS

Las empresas proveedoras y subcontratistas son elementos clave para nuestra organización y actividad. Por dicho motivo, nuestra relación debe basarse en el cumplimiento recíproco de compromisos, objetivos y contratos, que deriven siempre en el beneficio del cliente.

Principios y comportamientos éticos

- Contratación Transparente y Objetiva: La contratación de nuevos proveedores se realizará mediante el principio de objetividad, y la adecuación al presente Código Ético. Los empleados que participen en la selección de nuevos proveedores y procesos de contratación, no utilizarán su posición para obtener un beneficio personal y se abstendrán

de revelar información privilegiada, inclusive a personas con las que tengan vínculos personales o familiares.

- Basar las relaciones con nuestros proveedores en el respeto, la confianza, el apoyo y la lealtad mutua.
- Exigir a nuestros proveedores el cumplimiento de los acuerdos pactados respecto plazos, precios y calidad, comprometiéndonos a su vez a cumplir con los pagos en los plazos y condiciones establecidas.
- Contratación prioritaria y control de que nuestros proveedores respeten y cumplan la legislación vigente en materia laboral, ambiental y de salud laboral. Tomaremos acciones sobre aquellas empresas proveedoras que consideremos relevantes en materia ética y responsabilidad social.

RELACIÓN CON EL PERSONAL INTERNO

Principios y comportamientos éticos

- Contar con los representantes de los trabajadores y/o la responsable de RRHH como foro de diálogo e información en materia de ética y responsabilidad social, que recoja directamente las necesidades y observaciones de todo el personal, y establézcalas pautas para la resolución de las mismas, siempre bajo el compromiso de confidencialidad.
- Establecer los cauces oportunos de comunicación y coordinación en el trabajo, de forma que se impulse el intercambio de información, se mejore la eficiencia en el trabajo, se motive la labor en equipo y se fomente una cultura de confianza, apoyo y colaboración entre todo el personal
- Planificar y ejecutar un programa formativo adecuado a las necesidades de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta aspectos de este Código Ético y del Sistema de Gestión
- Evaluar y reconocer el trabajo del personal, ofertando oportunidades en igualdad de condiciones para acceder a la promoción laboral. Los criterios que valoren el esfuerzo realizado y el compromiso con la empresa deben ser totalmente objetivos.
- Velar por la existencia de un clima laboral adecuado así como tomar las medidas que permitan una mejora del mismo, por parte de ECAY como entidad y toda la plantilla que integra la organización.
- Lograr una estructura de la plantilla equilibrada, respetando el principio de no discriminación en el más amplio sentido (género, raza, religión, discapacidad, edad, etc.)
- Nuestro personal se compromete a realizar un uso racional y sostenible de los recursos (económicos, materiales, humanos, ambientales, etc.).

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Principios y comportamientos éticos

- Mantener diálogos y colaboraciones que supongan intereses comunes y repercutan en beneficios para ambas empresas.

- Considerar que las relaciones de respeto y colaboración repercuten en el bien de la clientela y de las propias empresas.
- Cumplir la legislación aplicable en el ámbito de la competencia y rechazar todas aquellas actuaciones destinadas a difundir información falseada sobre otras empresas del sector, apropiarse de información, etc.

RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES

Principios y comportamientos éticos

- Acatar y cumplir con todas las obligaciones impuestas por las diversas Administraciones Públicas, y dar respuesta a la información solicitada por las mismas, definiendo los interlocutores más apropiados para cada caso
- Mantener una relación con las Administraciones competentes basadas en la honestidad, integridad, transparencia y veracidad de la información
- Rechazar cualquier indicio de corrupción que pretenda obtener un trato favorable de las Administraciones, así como cualquier tipo de extorsión o soborno.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD SOCIEDAD EN GENERAL

Principios y comportamientos éticos

- Responsabilidad en el momento de ofrecer mensajes a la sociedad, respetando los interlocutores y principios predefinidos.
- La Organización deberá contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera mediante las actividades que le sean propias y en otras adicionales en la medida de sus posibilidades.
- La Organización deberá aprovechar su capacidad dinamizadora y generadora de riqueza para mejorar el entorno en el que opera, teniendo en cuenta el desarrollo local mediante políticas que promuevan y potencien la contratación local, tanto de empleados en los distintos niveles de preparación, en la medida de lo posible, como mediante la utilización de proveedores locales cuando el tipo de producto/servicio lo permita.
- Transparencia en los servicios de ECAY, referentes ideológicos, campañas, modos de financiación, uso de medios materiales y humanos, política laboral, etc., utilizando para ello los medios y recursos propios de ECAY.
- Favorecer la estimación y realización de los valores que humanizan y construyen una sociedad distinta a la actual, sensibilizando a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad.
- Independencia ante organismos públicos y privados e instituciones políticas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización.

3. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

DIFUSIÓN

ECAY se compromete a difundir este Código Ético entre el personal de su organización y facilitará, en cuantas acciones informativas y divulgativas realice, el presente Código como marco de referencia común del sector de la construcción.

SEGUIMIENTO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Todas las personas que trabajan para o con ECAY deben respetar éste Código Ético, adquiriendo el compromiso de cumplimiento en las actividades que realice dentro del ámbito de actuación de ECAY.

Con el objetivo de garantizar la eficacia, se llevarán a cabo una serie de acciones que nos permitan realizar el seguimiento y asegurar su cumplimiento:

- Cualquier trabajador que quiera denunciar el incumplimiento de un punto del código ético puede canalizar su denuncia a través de los representantes de los trabajadores y/o de la responsable de RRHH.
- Igualmente cualquier grupo de interés puede denunciar este incumplimiento o realizar sugerencias de mejora a través del correo electrónico habilitado en la página web para éstos temas.
- De forma anual, coincidiendo con la elaboración del informe de revisión por la dirección, se revisará si existen denuncias o existe constancia de que se ha producido algún incumplimiento con el código ético. En caso de detectarse un incumplimiento con el código ético se abrirá una no conformidad para analizar sus causas y establecer medidas correctoras. Revisión del código de conducta
- Realización de Auditorías y verificaciones del cumplimiento (referencia en la especificación de gestión ética RS10).

12/06/2020



ecay
CONSTRUCCIONES
Pol. Ind. Agustinos, Calle 15 - Edificio Los
Acebos, Olicana 211 - 31013 Pamplona
Tfno. 943 26 98 66 - CIF B - 317196033

D. IÑAKI ECAY



ecay
CONSTRUCCIONES
Pol. Ind. Agustinos, Calle 15 - Edificio Los
Acebos, Olicana 211 - 31013 Pamplona
Tfno. 943 26 98 66 - CIF B - 317196033

D. FRANCISCO ECAY